*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 022 /2022*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 414.357.-**

Asunción, 16 de Mayo de 2022.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022 Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital Nacional en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Atención de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - I.D. N° 414.357, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Licitación Pública Nacional N° 04/2022 Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital Nacional en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Atención de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - I.D. N° 414.357, fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Nota UOC 4 N° 193/2022.-

Que, a través de la NOTA DGGIES/DG N° 1442/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, a través del cual se remiten los antecedentes del llamado de manera a continuar con el proceso de la contratación.-

Que, además, obra en el expediente Memorándum D.P.U.R.M. N° 426/2022, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, en la cual se otorga el visto bueno a las Especificaciones Técnicas con respecto a los instrumentales médicos.-

Que el proceso de contratación para la Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital Nacional en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Atención de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sea llevado a cabo dentro de los umbrales establecidos en la Resolución S.G. 64/2022.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022 Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital Nacional en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Atención de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - I.D. N° 414.357 cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.-

Que el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas en el Art. 33°, dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberá ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Mg. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 022 /2022*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 414.357.-**

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3095/2022, de fecha 28 de abril del 2.022, por la suma de guaraníes 4.306.699.890.- (Cuatro mil trescientos seis millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa guaraníes)

Que se ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, se pone a consideración la designación de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022 Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital Nacional en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Atención de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - I.D. N° 414.357, convocado por la UOC N° 4, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 022 /2022*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 414.357.-**

**Artículo 2°** Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

**Artículo 3°** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.-

**Artículo 4°** Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

**Artículo 5°** Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/2013, sus Decretos Reglamentos, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS:**

- Representantes del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

**Artículo 6°** Autorizar al Responsable de la UOC del Centro Médico Nacional – Hospital nacional, a realizar las incorporaciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las demás modificaciones que fueran necesarias, así mismo se autoriza a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y.B.S. · DIRECCION GENERAL

**DRA. YOLANDA GONZALEZ**
**DIRECTORA GENERAL**
**HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**